

Programa de asistencia para repotenciación

¿En qué consiste este programa?

Proporciona financiamiento de hasta el 50 % del costo total del proyecto elegible para biorrefinerías, para instalar sistemas de biomasa renovable para calefacción y energía en sus instalaciones; o para producir energía nueva a partir de biomasa renovable.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos se pueden usar para pagar los costos de la construcción elegible asociados con mejoras de la repotenciación; por ejemplo:

- Equipos.
- Ingeniería.
- Planos de planta.
- Permisos.
- Instalación.
- Diseño.
- Cargos.

¿Cómo podemos comenzar?

- La notificación de disponibilidad de fondos y las fechas límite de solicitud se anuncian cada año en el **Registro Federal**.
- Las solicitudes para este programa se aceptan en la División de Energía de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA). Para presentar una solicitud, escriba a Repowering Assistance Program, 1400 Independence Avenue, SW, Stop 3225, Washington, DC 20250-3225.

¿Quién puede responder preguntas?

- Comuníquese con Fred Petok: por teléfono al 202-690-0784 o por correo electrónico a frederick.petok@wdc.usda.gov.

¿Qué ley rige este programa?

- Programa Básico: Código de Reglamentaciones Federales, **Título 7 del CFR, parte 4288, subparte A**.
- Este programa está autorizado por el Título IX, Sección 9004 de la **Ley Agrícola (Agricultural Act) de 2014** (Ley Agraria [Farm Bill] de 2014).

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. **USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.**

Última actualización: abril de 2015.